

Ejecutivo 2018-00505-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, se allegaron las publicaciones ordenada en autos, y las demandadas Sandra Patricia Galvis Anaya y Sonia Soto Moreno, no comparecieron a notificarse. Bucaramanga, **23 ABR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 ABR 2021**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y revisadas las presentes diligencias, se dispone oficiar al abogado José Simbar Marino Cárdenas Morales, como curador ad-litem, para que represente a las ejecutadas Sandra Patricia Galvis Anaya y Sonia Soto Moreno, quien podrá ser notificado en la Cra., 21E # 20-75, del Barrio Portal Campestre III, del municipio de Girón, y al correo electrónico josimacamo@hotmail.com, lo anterior teniendo en cuenta que ya se encuentra representando al también demandado Andrés Eliecer Montes Bohórquez. Una vez acepte la designación, a través del correo electrónico institucional de este Despacho, se le notificará el mandamiento de pago y se le correrá el correspondiente traslado ordenado, para que, en el término de Ley, presente contestación y ejerza el derecho de defensa. Librese el Oficio Correspondiente.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 033 hoy,
28 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO